

Rebajan número de firmas a pueblo afrodescendiente para iniciativas populares que busquen su reconocimiento constitucional

Por 109 votos a favor, 9 en contra y 8 abstenciones, se aprobó en el pleno de la convención realizada el miércoles 30 de diciembre, la proposición de 52 convencionales para reformar el Reglamento de Mecanismos, Orgánica y Metodologías de Participación y Educación Popular Constituyente en relación con el número de firmas requeridas para la presentación de Iniciativas Populares de Norma, específicamente para las que presente el pueblo tribal afrodescendiente. La propuesta fue realizada por la convencional del Distrito 1 Carolina Videla Osorio, quien durante su presentación argumentó que la posibilidad de tener incidencia en esta construcción colectiva, resultaba nuevamente una dificultad mayor para el pueblo tribal afrodescendiente, para quienes no se refleja reglamentariamente medidas a favor para su plena participación.

De esta forma el pueblo tribal afro deberá recabar 1.500 firmas de 2 regiones para que su propuesta de norma popular sea analizada por la convención, y no 15 mil firmar de cuatro como estaba normado.

Carolina Videla, destacó que este es parte del compromiso asumido ante al pueblo tribal afrodescendiente. “Nos satisface el paso que hemos dado para que puedan ejercer plenamente sus derechos mediante los mecanismos de participación popular. La argumentación presentada fue acogida y respaldada por 109 constituyentes y eso es muy esperanzador para la construcción

de una constitución profundamente democrática, antineoliberal y antirracista. Agradezco profundamente el apoyo transversal que tuvo esta solicitud es una causa justa y nuestro camino es recorrer el camino hacia la justicia social, la democracia y la felicidad colectiva, indicó.

Por su parte, Camila Rivera, abogada de la Mesa Política Afrodescendiente señaló que el pueblo tribal afrodescendiente en la convención constitucional había sido perjudicado en todos sus derechos, primero en la exclusión de los escaños reservados y luego, que se nos establecieron las mismas características o los mismos requisitos que la ciudadanía en su conjunto, sin considerar que son sujetos y sujetas colectivos de derechos, y que cuentan con una protección especial en virtud a nuestra calidad de pueblo. “Se aprobó esta modificación, que significa que la convención está entendiendo que existe otro pueblo más dentro de este territorio llamado Chile. Es un trabajo intenso que agradecemos a la convencional del distrito 1 Carolina Videla, y también agradecemos el trabajo colaborativo que hemos realizado como pueblo, porque el pueblo ha trabajado y ha incidido en cada una de las comisiones, eso también ha dado pie para que al momento de presentar la necesidad de bajar las firmas no exista un desconocimiento del pueblo tribal afrodescendiente. Celebramos esta modificación, entendiendo sí, que no debíamos llegar a este punto, la celebramos y vamos a trabajar para que en la nueva constitución se reconozca al pueblo tribal chileno”.